ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 10/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013 PARA REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los tres días del mes de diciembre de 2013, siendo las 8:05 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 749/2013**, de fecha 02/09/2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013 PARA LA REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Miguel Melitón Ferreira Bernal, Jefe de Gabinete.
Abg. Almir Amaral Flores, Secretario de Gobierno.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 02/12/2013.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: GRUPO NOVENO S.A., FDA Ingeniería de Fernando Duarte Amaral.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones de parte de oferentes.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

GRUPO NOVENO S.A.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza Nº 47.1501.015538.0000 IMPERIO S.A. de Seguros, monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 3, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documentos activos en SIPE, según constancia presentada, verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03	Obrante en foja 15, correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1277670, de fecha 29/11/2013, obrante en foja 31 (treinta y uno).

FDA Ingeniería de Fernando Duarte Amaral

Descripción del Documento	Situación	Observación

MELITON FERREIRA
ABOGADO
Mat. 3.055

La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza Nº 24.0016.11637, INTERNACIONAL de Seguros y Reaseguros S.A., monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 2, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03	Foja 58, se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas:

GRUPO NOVENO S.A. y FDA Ingeniería de Fernando Duarte Amaral, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con la evaluación, se confecciona el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, adjunto al presente, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa GRUPO NOVENO S.A., conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 02/12/2013.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la firma citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 3.	SITUACIÓN	OBS.
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Obrante en foja 74, Banco Continental, opera desde el año 2008.	CUMPLE
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	A entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	Obrantes en fojas del 68 al 73.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 4.		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción	Presenta contratos suscriptos y referencias de entidades de distinto nivel gubernamental, que al análisis de este Comité son suficientes para determinar la EXPERIENCIA del mismo para ejecutar el Contrato.	CUMPLE
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada		
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.		
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 6.		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	FORMULARIO Nº 9 obrante en foja 13 y demás documentos desde foja 75 al 83, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.		
iii. Como mínimo deberá contar con un Director de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar.		
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE EQUIPOS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 7.		
i. Declaración Jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica, los equipos serán alquilados según documentos arrimados.	CUMPLE
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica.	CUMPLE

MELITON FERREIRA
ABOGADO
Mat. 3.055

iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Obrante en foja 84, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Obrante en fojas del 85 al 86, cedidos en alquiler, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

A continuación se han analizado la información financiera de las empresas que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 – 2012).
Nivel de endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 – 2012).
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, (2010 – 2011 – 2012) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio de los 3 últimos años.	Menor a 0.8, promedio de los 3 últimos años	El promedio no deberá ser negativo.	
GRUPO NOVENO S.A.	1.04	0.45	22.45%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa GRUPO NOVENO S.A., podemos constatar que la misma CUMPLE las especificaciones técnicas y los plazos de entrega requeridos en el PBC. Ante esta situación, la oferta presentada queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentales exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	OBRA	MONTO
GRUPO NOVENO S.A.	REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE	Gs. 569.575.964 (Guaraníes quinientos sesenta y nueve millones, quinientos setenta y cinco mil, novecientos sesenta y cuatro)

Finalmente, en fecha 03/12/2013, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Miguel Melitón Ferreira Bernal
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Almir Amaral Flores
Miembro Comité de Evaluación